

Experiencia 2024-2025 en CDMX con miras a la elección 2026-2027

Maira Melisa Guerra Pulido

RESUMEN

La reforma para la elección popular de las personas juzgadoras de la Ciudad de México se publica el 23 de diciembre de 2024 y se inicia el Proceso Electoral Local Extraordinario el 26 de diciembre de 2024.

Ello ha implicado implementar por primera vez en un procedimiento electoral “dual” a los procesos electorales de los poderes Legislativo y Ejecutivo a los que estábamos acostumbrados.

En esta ponencia se destacan no solo las principales diferencias de este sistema electoral “dual” sino las buenas prácticas que se observan y las posibles áreas requeridas de reformas para “empatar” las elecciones del poder judicial con las elecciones de los otros dos poderes que se tienen previstas para 2026-2027 en la Ciudad de México.

En una primera parte de la exposición se describen algunas características tanto del Poder Judicial de la Ciudad de México como del sistema electoral que se desarrolló para su implementación en 2024-2025.

En un segundo apartado se describen las principales diferencias de sistema electoral, dentro de las que se destacan:

- la no instalación y funcionamiento de Consejos Distritales;
- el registro de las candidaturas por parte de los poderes de la CDMX;
- falta de normativa específica para fijar topes de gastos de campaña;
- financiamiento personal (privado) exclusivo para campañas;
- campañas acotadas;
- voto de listas abiertas y votos múltiples;
- marco geográfico-electoral diferenciado:
- cómputos electorales en las oficinas distritales locales, y
- voto anticipado sólo para personas en postración.

También se presentan buenas prácticas que se considera deben ser rescatadas para el futuro de la elección.

En el último apartado se destacan las áreas en las que se considera necesario y oportuno una modificación en la normativa para que en la elección 2026-2027 se puedan hacer compatibles las elecciones de los tres poderes en la CDMX.